

ANEXO B

RESUMEN DE LAS INFORMACIONES DISPONIBLES REFERENTES  
AL CONTENIDO DEL MEMORADUM PRESENTADO POR LA  
COMISION DE LA CEE AL CONSEJO DE  
MINISTROS

sobre

"Las relaciones con los países de América Latina"  
(Informe Martino)

RESUMEN DE LAS INFORMACIONES DISPONIBLES REFERENTES AL CONTENIDO DEL MEMORANDUM PRESENTADO POR LA COMISION DE LA CEE AL CONSEJO DE MINISTROS

sobre

"Las relaciones con los países de América Latina"  
(Informe Martino) 1/

El planteo inicial es el de que hasta el momento la Comunidad se ha preocupado esencialmente de las otras regiones en desarrollo del mundo, por ejemplo, concluyendo acuerdos de asociación con un gran número de países africanos y otorgando algunas concesiones comerciales en favor de países como Irán, Israel y el Líbano. La Comisión reconoce que, al contrario de lo que ocurre con otros países en desarrollo, América Latina no se beneficia en forma general de ventajas comerciales preferenciales en otros países • grupos de países desarrollados. Por otra parte, los vínculos históricos que unen el subcontinente latinoamericano y Europa constituyen una realidad política que justifica la tendencia de numerosos países latinoamericanos a dirigirse de manera más acentuada hacia Europa en el plano económico. En estas condiciones la Comunidad debe responder a esta inclinación y adoptar las medidas necesarias para participar en forma creciente en las relaciones económicas con los países de esta región.

1/ Este Memorandum fue elevado al Consejo de Ministros con fecha 29 de julio de 1969. El Consejo, con fecha 17 de octubre del mismo año acordó pasar el Memorandum al Comité Permanente de Representantes de los gobiernos de los países miembros de la Comunidad, a fin de que estudiara las posibilidades de acción en los diversos campos analizados por el Memorandum. Al mismo tiempo, el Consejo pidió que el Comité examinara las sugerencias hechas en un memorandum del Gobierno italiano respecto a la creación de una Comisión Mixta integrada por representantes de la Comunidad y de los países latinoamericanos.

El Comité Permanente acordó a su vez constituir un Grupo Ad-Hoc "América Latina" para que hiciera el estudio de las propuestas del Memorandum de la Comisión solicitado por el Consejo, y elaborara un proyecto de informe al respecto. Este proyecto de informe fue presentado en mayo de 1970, pero según las informaciones disponibles, no aporta nuevos elementos de juicio a las cuestiones planteadas en el Memorandum de la Comisión no se pronuncia sobre las recomendaciones hechas por ésta, adoptando en general una actitud excesivamente cautelosa.

/1. Los principios

1. Los principios de una política comunitaria frente a América Latina

La Comisión estima que la política de la Comunidad frente a América Latina debería estar concebida como una política integrada: integrada, en primer lugar, en el plano comunitario, lo que implicaría una coordinación y una presentación concertadas de las políticas nacionales de cooperación y de asistencia de los países miembros en favor de América Latina. También debería integrarse en sus diversos aspectos: comercial, técnico y financiero. Tal coordinación de las iniciativas comunitarias en favor de los países latinoamericanos condiciona la eficiencia y la racionalidad de la política económica susceptible de llevarse a cabo vis a vis América Latina. Por otra parte, esa política debería estar adaptada a las características de América Latina, tomando en consideración tanto los elementos comunes del subcontinente como las notables diferencias que separan los Estados latinoamericanos. Por este motivo, la política comunitaria debería ser, según los casos, multilateral, bilateral o regional.

Además, esta política debería favorecer los esfuerzos de integración económica de la región, particularmente en el plano de la asistencia técnica y financiera.

2. Los elementos de una política comunitaria

Tal política debe abarcar esencialmente los aspectos siguientes:

a) La política comercial, que está basada principalmente en medidas de tipo arancelario y en lo que concierne a los principales productos básicos, en la organización de los mercados, incluyendo también una liberalización de las restricciones cuantitativas y una promoción de las exportaciones.

b) La política de cooperación técnica en sus dos aspectos principales: asistencia técnica en el sentido tradicional, y la transferencia de tecnología.

c) La política de cooperación financiera que se relaciona con las exportaciones de bienes de capital hacia América Latina y la participación en su desarrollo económico a través del otorgamiento de préstamos y de la realización de inversiones directas.

(a) La política

a) La política comercial

Después de un análisis del comercio entre América Latina y la Comunidad en el que se pone de manifiesto que en el período 1958/67 las importaciones de la Comunidad procedentes de América Latina aumentaron a un ritmo promedio anual del 7%, que se compara con 6.8% de los países en desarrollo en su conjunto, y 5.9% de los países africanos asociados, la Comisión reconoce que los resultados de las Negociaciones Kennedy no correspondieron a las aspiraciones de los países latinoamericanos, presentando un análisis por principales productos de las concesiones aprobadas en Ginebra, del que se desprende el carácter limitado de las decisiones positivas en favor de productos de interés para dichos países.

En lo que concierne a los productos todavía sometidos a derechos arancelarios la Comisión propone separarlos en dos categorías en función de las soluciones posibles: 1) los productos incluidos en el sistema de preferencias generales, y 2) los productos básicos.

1) Productos incluidos en el sistema de preferencias generales

La adopción del sistema de preferencias arancelarias generalizadas por parte de los países desarrollados en favor de los productos manufacturados y semimanufacturados de los países en desarrollo podrá significar sustanciales beneficios a los países latinoamericanos. Al respecto la Comisión se refiere a las ofertas preliminares presentadas a la OCDE y que constituyen un esfuerzo apreciable en favor de las exportaciones de productos industriales de América Latina hacia la Comunidad. En efecto, en lo que concierne a los productos incluidos en los capítulos 25-99 de la NAB, las importaciones de productos latinoamericanos en la CEE podrán efectuarse, como regla general, con exención de derechos. En lo que concierne a los productos agrícolas elaborados incluidos en los capítulos 1-24 de la NAB, la Comunidad propone reducciones arancelarias preferenciales limitadas para algunos de ellos que son de interés para los países en desarrollo. Sin embargo, la Comisión reconoce que tales proposiciones no corresponden totalmente a las aspiraciones de los países latinoamericanos. En efecto, algunos productos agrícolas elaborados de interés especial para estos países no han podido incluirse en las ofertas sobre preferencias generales. Para ellos la Comunidad podría examinar la posibilidad de

/incluirlos en

incluirlos en el régimen preferencial proyectado. En esta perspectiva la Comisión se reserva la facultad de presentar al Consejo proposiciones concretas al respecto. Por otra parte, el Consejo podría examinar la posibilidad de mejorar las ofertas ya formuladas en favor de los productos incluidos en la lista positiva.

## 2) Los productos básicos

### a) La liberalización del intercambio y la organización de mercados.

La Comunidad estima que los problemas relacionados con el comercio internacional de los productos básicos no pueden solucionarse solamente con medidas arancelarias; reitera la necesidad de una organización de los mercados internacionales de tales productos; considerando que la mera eliminación de los aranceles tendría como efecto el agravamiento de los desequilibrios existentes. Por eso, los aspectos arancelarios deberán examinarse conjuntamente con los problemas de organización de los mercados.

b) Productos tropicales. En el caso de estos productos conviene buscar soluciones que permitan no solamente asegurar el volumen tradicional de las exportaciones latinoamericanas a la Comunidad sino también mantener su participación en el crecimiento del consumo en este mercado. El informe recuerda que, con motivo de las negociaciones para la renovación de la asociación de los países africanos con la Comunidad, se decidió aplicar reducciones arancelarias a ciertos productos tropicales de interés para otros países en desarrollo, particularmente de América Latina (café: de 9.6% a 7% ad-valorem; cacao: de 5.4% a 4% ad-valorem).

Por otra parte, en el plano de la organización internacional de los mercados, la Comunidad favorece el reforzamiento del Acuerdo Internacional sobre el café, en la perspectiva de un mejor equilibrio a largo plazo entre la producción y el consumo de este producto. En lo que concierne al cacao, la Comunidad sigue apoyando los esfuerzos hacia la negociación de un acuerdo a largo plazo, que permitiría estabilizar los precios y aumentar los ingresos por concepto de exportación. Por último, en el caso del banano, la solución adoptada por la Comunidad deberá tomar en cuenta los intereses latinoamericanos y asegurarles una participación equitativa en el crecimiento del mercado.

### c) Los productos

c) Los productos agrícolas de la zona templada. Las importaciones de la Comunidad desde América Latina en este sector comprenden esencialmente los cereales, la carne bovina y el azúcar. Respecto a los cereales y al azúcar, la solución a las preocupaciones latinoamericanas está vinculada, en cierta medida, a los arreglos existentes en el plano mundial y a su eventual mejoramiento. En el caso de la carne bovina, la Comisión presentará en un futuro próximo al Consejo proposiciones específicas que tendrán en cuenta el pedido de los países interesados, Argentina y Uruguay. En este contexto la Comisión examina las dificultades que, según el gobierno argentino, derivan de la aplicación del Reglamento 805/68.

En relación con las materias grasas, la Comisión ha presentado al Consejo una comunicación preconizando la conclusión de un acuerdo internacional para estabilizar los precios. Tal acuerdo sería muy beneficioso para los países de América Latina productores y exportadores de materias grasas.

3) Promoción de exportaciones. El informe propone complementar las medidas de carácter arancelario en favor de las exportaciones latinoamericanas con un programa de comercialización y de promoción de las exportaciones, que podría abarcar los problemas de la calidad, de los precios y del servicio. En este campo se puede proyectar una política integrada en el plano comercial, técnico y financiero.

4) Los acuerdos comerciales bilaterales. Para un cierto número de productos específicos podrían encontrarse soluciones dentro del marco de acuerdos bilaterales en materia comercial, que la Comunidad podría concluir con ciertos países de América Latina. Tales pedidos ya han sido formulados, en 1968 y 1969, por Argentina y Uruguay.

5) Restricciones cuantitativas. La Comisión hace referencia a las medidas que está adoptando en el cuadro de su política comercial común para eliminar en forma progresiva las restricciones cuantitativas que subsisten en ciertos países miembros. Estima, por otra parte, que sería oportuno que el Consejo proceda a un examen de las posibilidades de eliminar las últimas restricciones de este tipo, lo que podría concretarse ya sea en forma autónoma o convencional.

Elementos de una política comunitaria en el campo  
financiero y técnico

La Comisión considera que el método más eficiente y más dinámico que existe para resolver los problemas completos que crean las relaciones económicas con un continente como América Latina, reside en la integración de los diversos medios de acción comercial, técnico y financiero. En esta perspectiva presenta al Consejo un cierto número de consideraciones que podrían servir de base para la elaboración de una política comunitaria cuyas modalidades deberían dar lugar a un examen ulterior más en profundidad.

a) La cooperación y la asistencia técnica. La transferencia de tecnología.

En un informe anterior la Comisión había formulado las sugerencias siguientes:

1) creación de organismos de promoción de las exportaciones de los países latinoamericanos; 2) colaboración con el BID en el marco de la integración regional; 3) participación en los estudios del BID sobre el desarrollo regional.

En lo que concierne a la transferencia de la tecnología, conviene en primer lugar tomar en cuenta que existe ya en ciertos países un nivel técnico notable, que permite organizar una verdadera cooperación técnica con Europa basada en un intercambio mutuo relativamente equilibrado. Por otra parte, otros países se encuentran todavía en una etapa de desarrollo técnico muy incipiente de tal manera que la política de la Comunidad hacia ellos debe enfocarse esencialmente en el sentido de la asistencia. El informe considera, además, que en numerosos casos las técnicas europeas se adaptan en forma más adecuada a las condiciones específicas de los países latinoamericanos que las de los Estados Unidos, las que, sin embargo, por motivos históricos y geográficos, siguen prevalenciando en esa región.

En el campo técnico la política europea en favor de América Latina podría no solamente representar ventajas considerables para los países latinoamericanos, sino también incluir ventajas correlativas para los países prestatarios, particularmente bajo la forma de ventas de equipos, de licencias y de patentes. Se propone que la acción de la Comunidad en este campo se articule como se indica a continuación respecto a los diferentes grupos de países:

/1. Países

1. Países relativamente desarrollados: se trata de los que ya han logrado la fase de "despegue" técnico económico. En estos países existen polos de desarrollo industrial relativamente antiguos e importantes, instalaciones productivas diferenciadas y a veces de gran peso en campos como el de los bienes de capital y de industrias de alta tecnología, y también organismos de investigación de nivel avanzado. En relación con estos países la acción de la Comunidad debería manifestarse en forma recíproca e interesar los factores cuya escasez relativa es diferente en cada uno de las dos regiones. Por ejemplo en la dirección América Latina-Europa, predomina la riqueza en forma de espacios terrestres y marítimos (meteorología, oceanografía), en metales, en petróleo, así como en disponibilidades forestales y agrícolas. El logro de un pequeño número de realizaciones tecnológicas resultante del aporte conjunto de Europa y América Latina contribuiría a la creación de una solidaridad efectiva y fructífera. Ciertas de estas realizaciones, como por ejemplo en el campo de la investigación agronómica tropical, podría interesar a otras regiones en desarrollo del tercer mundo. En este caso América Latina aparecería desempeñando el papel de continente intermediario visto del ángulo del grado de desarrollo económico. En lo que concierne el marco jurídico de los acuerdos susceptibles de concluirse, se puede referir en particular al acuerdo CEE-Líbano. En el sector nuclear, tal cuadro se ha anticipado con los acuerdos de cooperación concluidos por EURATOM y Brasil (1961) y Argentina (1962).

Para estos países existirá en la forma más urgente el problema de su adaptación a las nuevas condiciones comerciales que derivarán de la puesta en efecto de las preferencias generales en la medida que estarán, sin duda, dentro de los primeros que puedan aprovechar en forma efectiva los beneficios de estas concesiones arancelarias. Estos países necesitarán de manera particularmente urgente una cooperación técnica, y eventualmente financiera en el campo de la producción y de la comercialización (calidades y normas, estudio de mercados, formación de técnicos en materia de comercio internacional, vinculación con las organizaciones comerciales pre-existentes, servicio, etc.).

/2. Países de



## 2. Países de desarrollo intermedio

Estos países, que iniciaron más tarde su proceso de industrialización, han desarrollado esencialmente los sectores productores de bienes de consumo y por eso disponen, en general, de técnicas menos avanzadas que los países del primer grupo. Por otra parte, se trata de países que se caracterizan por dimensiones geográficas y recursos humanos de mediana amplitud y que han tomado conciencia de la necesidad de llevar a cabo un proceso de integración más dinámico y profundo. Es particularmente el caso de los países del Grupo Andino.

La política de la Comunidad en favor de estos países podría tener las siguientes características:

a) un menor grado de reciprocidad: en la medida que aumente la discrepancia entre el grado de desarrollo económico y técnico de la Comunidad, por una parte, y la de los países latinoamericanos, por otra, puede considerarse justificado, no solamente en el plano económico sino también por consideraciones de ética, reservar un papel mayor a la asistencia que a la cooperación recíproca;

b) Otorgamiento de una ayuda limitada pero efectiva en el campo de la integración económica: en ciertos sectores específicos la Comunidad estaría en condiciones de proporcionar a estos países una valiosa asistencia técnica, basada en particular en el suministro de expertos.

c) Posibilidad de una ayuda en sectores específicos que presenta especial importancia para los países andinos: metalurgia primaria y de transformación, actividades de la pesca y expansión de los transportes marítimos.

## 3. Los países de menor desarrollo

La Comunidad podría poner a disposición de estos países la experiencia adquirida en el marco de su cooperación con los países africanos y Malgache. En forma general, esta acción debería tomar esencialmente la forma de una asistencia técnica que podría lograr sus objetivos utilizando recursos financieros de poco monto. Las transferencias de tecnología tendrán menos importancia en este caso que el suministro de equipos.

Si se considera el caso de los seis países de América Central, que ya han constituido un mercado común, puede considerarse que la asistencia técnica de la Comunidad a esos países debía orientarse a la solución de problemas residuales de integración y eventualmente de los vinculados  
/con las

con las "empresas integradas". También podría estudiarse en favor de los países latinoamericanos de menor desarrollo la posibilidad de contribuir a la satisfacción de sus necesidades en materia de infraestructura (transporte, telecomunicaciones, capacitación profesional), que son todavía más apremiantes que en los casos anteriores.

Otra forma de cooperación podría consistir en la organización de períodos de entrenamiento en los servicios de la Comisión en beneficio de especialistas latinoamericanos con un cierto grado de experiencia y que normalmente ejercerán responsabilidades importantes en sus respectivos países.

#### Asistencia financiera

En relación con los flujos financieros públicos de la Comunidad hacia América Latina, se reconoce que han sido relativamente débiles hasta el momento. Sin embargo, considerando que el margen de acción de la Comunidad es bastante limitado, la Comisión considera necesario prever medidas de estímulo por una parte, y una política de selección por otra parte.

##### 1. Medidas de estímulo

La Comunidad podría plantear la posibilidad de revisar y adaptar las condiciones de los préstamos (tasas de intereses, períodos de gracia, etc.) y continuar los esfuerzos de uniformización ya iniciados particularmente en el seno de la OCDE.

También convendría estudiar el problema de los créditos atados y de sus consecuencias negativas para los países beneficiarios como por ejemplo, el alto nivel de los precios de los bienes importados con tales créditos.

El problema de la seguridad de los préstamos y de las inversiones existe en forma particular en el caso de los países en desarrollo y especialmente de los países de América Latina. La Comunidad se esfuerza por resolver los problemas vinculados con el seguro sobre los créditos importantes.

También sería de interés tomar las medidas apropiadas para familiarizar los potenciales inversionistas europeos con las condiciones económicas generales imperantes en América Latina. Una cierta coordinación de los esfuerzos en este campo así como una intensificación de éstos podría llevarse a cabo a nivel de la Comunidad. Al respecto, el informe estima que el Banco de Inversiones podría tener un papel importante.

## 2. La selección

Considerando el volumen limitado de los recursos que se podrían asignar a América Latina, particularmente los procedentes del sector público, el Informe propone los siguiente criterios:

a) Respecto a los países relativamente desarrollados, la acción comunitaria podría limitarse a los campos señalados anteriormente;

b) Respecto a los países de desarrollo intermedio, podrían establecerse relaciones con el organismo subregional de financiamiento del Grupo Andino, la Corporación Andinade Fomento;

c) Por último, respecto a los países de menor desarrollo, podría plantearse una acción de la Comunidad para favorecer el proceso de integración particularmente por intermedio del organismo financiero subregional, el Banco Centroamericano de Integración Económica.

En una perspectiva más concreta, el Informe propone estudiar las diversas posibilidades de acción que ofrece en el campo financiero una cooperación con el BID, con el cual la Comisión mantiene desde hace mucho tiempo contactos, regulares y permanentes: a) se podría en primer lugar estudiar el principio de una participación de la Comunidad al Fondo de Preinversión administrado por el BID, cuyo monto es actualmente de 16 millones de dólares. Una participación en los estudios de preinversión en los países latinoamericanos sería de interés directo para la Comunidad en el cuadro de su política de exportación de bienes y servicios; b) otra posibilidad consistiría en confiar al BID fondos en administración inspirándose en las decisiones anteriores de varios países como Canadá, que ha prestado 50 millones de dólares al BID, Países Bajos (20 millones), Reino Unido (12 millones), Suecia (5 millones), etc.;

c) Se podría, por último, estudiar la sugerencia del BID en favor de la creación de un "Fondo europeo de inversión para América Latina", fórmula que permitiría un grado mayor de control sobre el empleo de los recursos que las dos anteriores.

Acciones semejantes podrían estudiarse respecto a los Bancos que se especializan en una u otra área de América Latina (Banco Centroamericano de Integración Económica, Corporación Andina de Fomento).

Aspectos institucionales de las relaciones con América  
Latina

En su memorandum del 4 de noviembre de 1968 el gobierno italiano propuso que se tomara nuevamente en consideración la transformación del Grupo de Contacto establecido en 1963 en una "Comisión mixta permanente de contacto". La Comisión considera que la institucionalización de las relaciones con los gobiernos latinoamericanos en el modelo de las comisiones mixtas previstas en los acuerdos de la Comunidad con ciertos terceros países como Irán y Líbano, solamente tendría sentido en la medida que la Comunidad adoptara las grandes líneas de una política común frente a América Latina, cuyos detalles podrían ser estudiados por esa Comisión mixta.

Anteriormente el Consejo había manifestado su acuerdo para la continuación permanente de los contactos entre la Comunidad y los países de América Latina para el estudio de los problemas tanto económicos como comerciales que derivan de las relaciones entre las dos regiones. En estas condiciones, el informe estima que las reuniones de este Grupo podrían siempre contribuir en forma valiosa a la discusión pragmática de los problemas existentes y de las acciones por emprender.